



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0034787/2010

VISTO:

La Ordenanza N° 2/08, que reglamenta las Carreras de Especialización en Bioquímica Clínica.

La nota presentada por la Lic. en Bioq. Clin. Natalia Inés Cabrera.

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo Asesor de Especialidades.

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo y Comisión de Posgrado.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Justificar la presentación fuera de término de los informes reglamentarios del 1º y 2º semestre 2012 de Lic. en Bioq. Clin. Natalia Inés Cabrera, por razones de salud.

Artículo 2º.- Otorgar una prórroga de 1 (un) año a partir del 21 de Diciembre de 2012 a la Lic. en Bioq. Clin. Natalia Inés Cabrera.

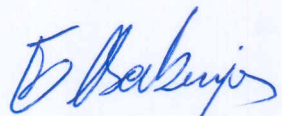
Artículo 3º.- No computar dentro de los plazos reglamentarios desde el 21/06/2012 hasta el 01/01/2013 por licencia por maternidad y por enfermedad, en la Carrera de Especialización en Endocrinología de la Lic. en Bioq. Clin. Natalia Inés Cabrera.

Artículo 4º.- Por la Escuela de Posgrado, notifíquese a los interesados, Tómese nota, Comuníquese, y Archívese.

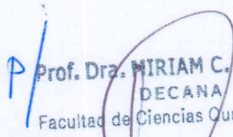
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

Resolución N°
EB/mc

433


Prof. Dra. ELBA I. BUJÁN
DIRECTORA
ESCUELA DE POSGRADO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC


DR. CRISTIÁN G. SÁNCHEZ
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS - U.N.C.